

ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 fracción III, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, remito dictamen No. 005/23 aprobado en la Decimonovena Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de mayo del 2023, por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, relativo a la contratación de los servicios denominados: **" PROYECTO EJECUTIVO DE UN CENALTEC, UBICADO EN EL COMPLEJO ZIUDANA AL NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA"**.

Sin otro particular por el momento, agradezco sus atenciones

ATENTAMENTE:

LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.



ESTADO LIBRE SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

RAAM/MPM/RBP

DICTAMEN No. 005/23

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN: PROYECTO EJECUTIVO DE UN CENALTEC, UBICADO EN EL COMPLEJO ZIUDANA AL NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la **Décima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de mayo de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 22, fracción III, 35, fracción III, 57 y 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua¹; 84, y 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua²; así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 23 de enero del presente año, el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, analizaron la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este **Comité** por el **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, en su carácter de Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua³, para llevar a cabo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales Relacionados con la Obra Pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. **PRODECH/CG/032/2023**, de fecha 24 de abril de 2023 y recibido por este Comité el mismo día actual, con número de procedimiento **PRODECH/OP/06/2023**, el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, en su carácter de Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, los trabajos consistentes en: **PROYECTO EJECUTIVO DE UN CENALTEC, UBICADO EN EL COMPLEJO ZIUDANA AL NORTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

LOCALIDAD: CHIHUAHUA

MUNICIPIO: CHIHUAHUA

Así mismo, señaló que el carácter del procedimiento es **NACIONAL**, y que se debe contar con la especialidad **6101**, contando con un plazo de ejecución de **75 días naturales**, y la forma propuesta de pagó será a **precios unitarios** y se otorgará anticipo del **30%** del monto contratado, el Presupuesto Base exhibido es por la cantidad de **\$ 369,916.81 (Trescientos sesenta y nueve mil, novecientos dieciséis pesos 81/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al oficio de aprobación presupuestal **PRODECH/UA/047/2023**, de fecha 05 de abril de 2023, por un monto de **\$ 369,916.81 (Trescientos sesenta y nueve mil, novecientos dieciséis pesos 81/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), emitido por la Unidad Administrativa de Promotora para el Desarrollo

¹ En adelante "Ley"

² En adelante "Reglamento"

³ En adelante "Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua"

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 005/23

Económico de Chihuahua, con un capital contable mínimo requerido del **10%** del monto total del presupuesto base.

- Señalando las siguientes proposiciones:

1	2	3
GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. Propone un importe sin I.V.A. de: \$ 325,532.28	ING. ALEJANDRO PÁEZ FLORES Propone un importe sin I.V.A. de: \$ 336,282.16	JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Propone un importe sin I.V.A. de: \$ 345,298.77

Cumpliendo cada una de ellas con los requisitos señalados en el último párrafo del artículo 26 y quinto párrafo del Artículo 57 de la presente **Ley**.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los artículos 5, 57 y 59 Fracción I de la **Ley**, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en los artículos 22, fracción III de la **Ley**, artículos 84, 85, 86 y 89 primer párrafo del **Reglamento**, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Es procedente la solicitud presentada por Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por conducto del **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**, en su carácter de Coordinador, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación de los Trabajos que anteceden a favor de la persona moral, **GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un importe a contratar de **\$ 325,532.28 (Trescientos veinticinco mil, quinientos treinta y dos pesos 28/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contando con un plazo de ejecución de **75 días naturales** toda vez que está capacitada para realizar los trabajos de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el último párrafo del Artículo 26 de la **Ley**, así como el Artículo 28 del **Reglamento**.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

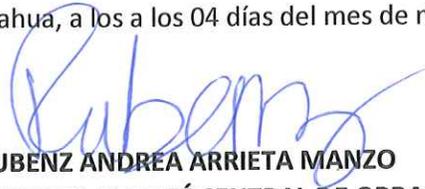
www.chihuahua.gob.mx

DICTAMEN No. 005/23

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada **Ley**.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 04 días del mes de mayo del año 2023.



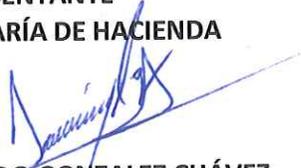
LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



LIC. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS
REPRESENTANTE
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE
POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA



ING. CARLOS ALFREDO GONZALEZ CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PROMOTORA PARA EL
DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

RAAM/MPM/rfb

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

www.chihuahua.gob.mx

